

Proceso: Proceso Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 2019-000163
Demandante: Amira Tamayo Gaona
Demandado: Marcia Milena Villareal Ortiz

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, trece de diciembre del dos mil veintiuno. Al despacho del señor Juez informando que la Oficina de Planeación Y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dieron respuesta al requerimiento efectuado. Por otro lado el actor aportó respuesta a él dada por Planeación, y solicitó se fijara nueva fecha para audiencia. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real, iniciado por Amira Tamayo Gaona, contra Marcia Milena Tamayo, se dispone:

Negar la solicitud de fijar nueva fecha de secuestro, pues a la fecha revisados tanto los documentos aportados por el apoderado de la parte actora, como lo indicado por la Secretaría de Planeación en respuesta del diez de diciembre del año que avanza y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sigue existiendo la misma incertidumbre frente a la nomenclatura del bien, pues en la diligencia que se suspendió se indicó por quien atendió la misma, que la dirección era calle 11ª#8ª-**19** barrio Protecho, y ello se corroboró con factura de servicio público; mientras que tanto Planeación, como Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, como el actor señalan como ubicación calle 11ª 8ª -**20** LO 3 MZ 8.

Ahora, toda vez la secretaría de planeación informó que dicha dirección es la anterior, se le requerirá para que, en el término de diez días informe actualmente cual es la nomenclatura para el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 352-9274.

NOTIFIQUESE

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N°92